



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día **DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015)**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ, Presidenta, Licenciada, MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante**, quienes actúan legalmente asistidos de la Licenciada **BENONI CRISTINA PÉREZ CALDERÓN, Secretaria de Acuerdos**, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el artículo 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESION EXTRAORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.-----

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

5/2015-3 278/2014-2

Juan Carlos Vargas Martínez. Vs.  
Nancy Brenda Rodríguez  
Casarrubias. Cont. Orden fam.  
Pérdida de la patria potestad.  
1.- Se deja sin efecto legal alguno  
la sentencia de fecha 17 octubre  
2014.  
2.- se ordena reponer el  
procedimiento.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por **unanimidad**, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE:  
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE:  
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

SECRETARIA DE ACUERDOS:  
LIC. BENONI CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.



**SECRETARIA  
DE ACUERDOS**